

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

936.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio por ORDEN, registrada al Núm. 649 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 22 de marzo de 2001 dispone lo siguiente:

"Revisado el Pliego de condiciones Generales Administrativas del concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "LIMPIEZA DEL COLEGIO PUBLICO ANSELMO PARDO", y dado que en el mismo se ha obviado la clasificación del contratista, siendo imprescindible que se exija al ser el importe del mismo 20.500.000 millones, ya que según el art. 25.1 del TRLCAP que "para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras o de contratos de servicios a los que se refiere el art. 197.3, apartado c) con presupuesto igualo superior a 20.000.000 de pesetas será requisito indispensable que el empresario haya obtenido previamente la correspondiente clasificación", por la presente VENGO EN DISPONER la suspensión del citado expediente y que se remita el mismo a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, para que inicien de nuevo los trámite, con las modificaciones que procedan."

Melilla, 27 de Marzo de 2001.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
ANUNCIO

937.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Resoluciones correspondientes al año 2001 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

Apellidos y Nombre: Omar Hammu Abdelkader "Touati"; NIE X98.006R; N.º Orden: 612; Fecha: 20/02/2001.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, Avda. de la Marina número 12, Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 29 de Marzo de 2001.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Ollas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

938.- El Excmo. Sr. Consejero Educación, Juventud y Mujer, mediante orden n.º 247 del 27 de marzo de 2001, ha dispuesto lo siguiente:

Considerando que por la Viceconsejería de la Mujer, integrada en esta Consejería de Educación, Juventud y Mujer, se pretende el desarrollo de un programa de cuidado de hijos/as a domicilio que recibirá la denominación de "Programa Kanguras" y cuyo objetivo general es el de facilitar la promoción social y profesional de las mujeres melillenses, sin que sus hijos/as sean un obstáculo para ello.

Vengo en Ordenar: la apertura de plazo de Quince Días naturales desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Melilla para que toda organización, asociación, o cualquier tipo de entidad interesada, presente en el Registro de esta Consejería (Gral. Prim n.º 2) proyecto del mencionado programa que deberá contener:

- Descripción completa del mismo.
- Estimación del número de beneficiarios.
- Periodo de ejecución.
- Presupuesto del programa.
- Previsión de resultados.

Una vez concluido el plazo otorgado se procederá al estudio de los proyectos presentados por la Comisión de Educación, Juventud y Mujer con el fin de fijar la entidad con la que esta Consejería suscribirá el correspondiente convenio para el desarrollo del citado programa".

Lo que se traslada para su conocimiento general mediante publicación en el BOME.

Melilla, a 29 de Marzo de 2001.

La Secretaria Técnica Acctal.

Gema Viñas del Castillo.